

EXP-UNC: 0030222/2014

VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en el que se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento a la Prof. María Alejandra BRUSCO desde el 31 de mayo hasta el 29 de julio de 2014; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que la Lic. Brusco se desempeña en el cargo de Secretaria Técnica de la Escuela de Letras, con una retribución equivalente a un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva interina, con vencimiento de designación el 31 de octubre de 2014,

que la licencia de que se trata se encuadra en lo dispuesto por el Art. 10°, inc. "c" del Decreto 3413/79;

que al 30 de mayo de 2014, fecha de vencimiento del último periodo de licencia, acumulaba 375 días de licencia con cargo al artículo mencionado;

que la Directora de la Escuela de Letras ha tomado conocimiento de la licencia;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tomar conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la Prof. **María Alejandra BRUSCO**, legajo 34095, desde el 31 de mayo hasta el 29 de julio de 2014, en el cargo de Secretaria Técnica de la Escuela de Letras, con una retribución equivalente a un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva interina.

ARTICULO 2°: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 18 JUN 2014

RESOLUCIÓN N°
cpk

763

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES